

SESIÓN ORDINARIA

8 DE MAYO DE 2025

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sr. Ing. CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE

EL SEÑOR ALCALDE.- A continuación, procederemos a tomar la lista de asistencia de los señores regidores para la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores miembros del pleno del concejo municipal, para tomar la asistencia de los señores regidores que participan de la convocatoria a la presente sesión ordinaria del día de hoy, jueves 8 de mayo del año 2025. Atención a la lista señores regidores. Señores regidores: Epifanio Quispe (Presente), Leydy Loayza (Presente), Carlos Ponce (Presente), Nélida García (Presente), Jorge Hinostroza (Presente), Yngrid Ramos (Presente), Paul Astohuamán (Presente), Ana María Huarcaya (Presente), Yessica Puchuri (Presente), José Escate (Presente), la Reg. Celia Agreda ya sustentó su ausencia por razones de salud. Silvia Bertolotti (Presente), José Antonio Rubio (Presente). Hay quorum de reglamento, señor alcalde, para dar inicio a la presente sesión ordinaria.

EL SEÑOR ALCALDE.- Contando con el quorum reglamentario, damos inicio a la presente sesión ordinaria convocada para el día de hoy, siendo cuatro y cincuenta y cuatro de la tarde, para ello, el secretario general pasará a dar lectura del despacho.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores miembros del concejo municipal, para dar cuenta de la estación despachos para la presente sesión ordinaria.

1. **Se da Cuenta al Pleno del Concejo**, el Informe N° 206-2025-SGT-GA-MPI, de la Sub Gerencia de Tesorería, quien remite el resumen de Ingreso del Mes de Marzo 2025.
2. **Se da Cuenta al Pleno del Concejo**, el Oficio Circular N° 42-2025-GA-MPI, de la Gerencia de Administración quien hace de conocimiento las acciones civiles, penales y administrativas en contra del Abog. Franz Yestyn Valencia Quispe, quien denunció ante INDECOPI a la Municipalidad de Ica, siendo este, trabajador de la Procuraduría Pública Municipal.
3. **Se da Cuenta al Pleno del Concejo**, la Carta N° 0155-2025-CMI/GMA, asignada con EXP. N° 3083-2025, de fecha 11 de Abril 2025, presentado por la Caja Municipal de Ica, respecto a la solicitud de Nominación del Director Representante de los Pequeños Comerciantes y Productores, Sr. César Augusto Ruíz Lévano, como miembro del Directorio de la Caja Municipal de Ica.
4. **Se da Cuenta al Pleno del Concejo**, la solicitud con REG. N° 0003367-2025, suscrito por la Sra. Rojas Azula Teresa Bernita, quien solicita el Uso de la palabra en la próxima Sesión de Concejo.
5. **Proyecto de Ordenanza Municipal**, que Aprueba la Exoneración del Pago de Derechos Municipales por Celebración de Matrimonio Civil Masivo dentro de las Celebraciones del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ica, expediente que será sustentado por el Presidente de la Comisión de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Ica, Regidor: Epifanio Quispe Vilca.
6. **Proyecto de Acuerdo de Concejo**, que Autoriza la Suscripción del Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Sociedad de Beneficencia de Ica y la Municipalidad Provincial de Ica, del proyecto denominado "Centro de Atención Residencial San Juan de Dios Calle Tacna N° 399, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica". El mismo que se encuentra solo en votación del Pleno del Concejo.

7. **Proyecto de Ordenanza Municipal**, que Crea la Instancia de Articulación Local de Desarrollo de Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de Ica. Expediente que será sustentado por la Presidenta de la Comisión de Programas Sociales, DEMUNA y Personas con Discapacidad, Regidora: Nélida Cecilia García Ramos.

Son los puntos de agenda para la presente sesión ordinaria, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, a continuación pasamos a la **SECCIÓN INFORME**.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Buenas tardes señor alcalde, señores concejo municipal, público general, para informar que en fecha pasada he sostenido reunión en la cual también se ha contado con la presencia de nuestro alcalde en un sector de Ica referente a su problemática para que puedan ser atendidos referente a servicios públicos y proyectos. Así vamos a informar señores también que sostenido reunión con vecinos del distrito de Parcona y Acomayo en la cual nos solicitan también sostener una reunión con el alcalde pero sin reconocimiento referente a sus a sus proyectos que tienen. Así mismo señores también el concejo municipal quiero informar referente al tema que hemos venido sosteniendo con el apoyo y presencia de unos colegas regidores como es la señora Leydy Loayza, regidora Paul Astohuamán, pero con fechas atrás desde el día 26 de marzo, del día 3 de abril, el 15 de abril, el 30 de abril, hemos sostenido con la gerencia de transporte en la cual realmente señores del concejo municipal desde el año pasado hemos respaldado a funcionarios gerente de transporte con la finalidad que afiance y que acelere los trabajos que se tienen que realizar de gerencia de transporte pero de la cual hemos visto mucho inconveniente y también se ha encontrado muchos actos que no están de acorde a las normativas por ello señores con última fecha el 30 de abril que hemos estado con el señor Paul Astohuamán hasta la fecha no tenemos respuesta y bueno al contrario creo que hay este respuesta negativa referente al plan regulador de vehículos referente al proyecto de semaforización no hay respuesta con respecto a los dos nuevos cruces de semáforos también tampoco tenemos respuesta las ordenanzas municipales de gerencia de transporte que se encuentre desactualizada que a la fecha en las reuniones que hemos tenido, no hay respuesta, así también hice conocimiento y pedido cada dirección de concejo acerca del tema también de los remates famosos remates que se iban a proceder no hay respuesta con respecto también al chatarreo no hay respuesta con respecto al convenio de de con el acuerdo 022 no hay respuesta con respecto a convenio del acuerdo no hay respuesta y así pues pudiera imaginar mucho señora alcaldesa del concejo municipal en mi función fiscalizadora no solamente fiscalizadora también en mi función de impulsar, promover juntamente con la sociedad civil con las organizaciones de que ya es oportuno señores concejo municipal que realmente esta gerencia merece una reestructuración ya desde la cabeza del tema administrativo en esta oficina y de todo el personal he solicitado también dichas documentaciones en la cual ya me están haciendo llegar recién desde el 15 de abril recién tengo una respuesta en la cual he pedido a la gerencia municipal que se respete y que se mejore en los casos que corresponde los informes pertinentes para yo seguir haciendo mi trabajo señores concejo municipal esta gerencia si bien es cierto es tan importante pero también es tan crítica con los problemas que tienen desde el año pasado hasta ahora no hay resultado y como presidente de comisión y como parte también del concejo municipal eh voy a seguir obteniendo todas las documentaciones pertinentes para sustentar con el debido procedimiento que corresponde para que esta situación pare en la gerencia de transporte. Es lo que quiero señalar por el momento señores, regidores del concejo municipal, que mi misión de fiscalizadora es cumplir con lo que me encomienda la ley a favor de la población y a favor de la institución. Es lo que tengo cuanto por informar, señor alcalde y señores del concejo municipal.

LA REGIDORA BERTOLOTTI.- Señor alcalde, colegas, regidores, público presente, tengan todos ustedes muy buenas tardes. Quiero informar que tuvimos una reunión con el director de colegio San Vicente, ante la problemática del caos vehicular que se generan las horas puntas como es en la mañana y en la hora de salida por los colegios para el alumnado. Asimismo también me he comunicado en varias oportunidades con el gerente de transporte, el señor Lovera, solicitando, porque habíamos pedido una mesa de trabajo

con ministerio para poder ver esta problemática ya que pertenece como es en plena Panamericana, no pertenece directamente a la gerencia de transporte. Entonces, ante dicha problemática y reclamos constantes del peatonal, ¿No? En esas horas puntas, hasta el día de hoy no tenemos respuesta. Sería bueno quizás ver la manera de a través de la gerencia, quizás usted señor alcalde, ver la manera de poder presionar, porque esto sí es algo, es una problemática que afecta bastante, ¿No? Asimismo, también tuve la oportunidad a pedido de los de los moradores de Vivienda Digna, como todos sabemos, ya Electro Dunas empezó a realizar el servicio de electrificación. Actualmente ya están acabando la primera etapa por iniciar la segunda para poder ver el tema de avance junto con la doctora eh Roxana Serrón y el ingeniero Giancarlo Sánchez. Y también he podido participar en una mesa de trabajo que se generó hace dos días en el Gobierno Regional respecto al perfil del convenio ya firmado a través del tripartito entre la Municipalidad, Gobierno Regional y EMAPICA, respecto al estudio técnico de lo que respecta al agua y el desagüe para todos estos 47 sectores.

EL REGIDOR PONCE.- Señor alcalde, señores del concejo municipal, público presente, tengan ustedes muy buenas tardes, señor alcalde, para comentarle que nos hemos reunido con algunos dirigentes del sector Los Espinos, quienes están muy entusiasmados, señor alcalde, porque su proyecto de pistas y veredas ya se encuentra en licitación. Asimismo, nos hemos reunido también con la gerencia de desarrollo urbano, que nos informa, señor alcalde, que el día de hoy ha sido la recepción del relleno sanitario, entonces próximamente ya estaremos contando con un nuevo relleno sanitario y atendiendo a nuestros distritos para que también puedan dejar los residuos sólidos en el relleno sanitario de Tierra Prometida. Asimismo, señor alcalde, nos hemos reunido con la gerencia de transportes, viendo el plan regulador, y comunicándole, poniendo a conocimiento a nuestros hermanos transportistas, que el plan regulador ha estado en convocatoria, y pues definitivamente se cayó porque los postores no cumplían con todos los requisitos deseados, de acuerdo OSCE. Asimismo, también, señor alcalde, manifestar que hay siete semáforos que se encuentran ya en Logística para dar mantenimiento, y por y por tal sentido, exhortamos a la gerencia logística para que los pueda convocar, y también, señor alcalde, comunicar que se ha cumplido con la meta seis de los colegios de señalización, el año pasado, y este año, señor alcalde, también se le pide la solidaridad a logística para que se siga cumpliendo con la meta del MTC.

LA REGIDORA LOAYZA.- Muy buenas tardes, el pleno de concejo para informar algunas acciones realizadas durante estas semanas, tomando conocimiento del malestar de muchos moradores en la zona de Huacachina, frente a la caída de un huarango, me apersoné a este lugar el día lunes, muy temprano, y pude observar que efectivamente ha habido una afectación con el levantamiento de una de las veredas en este sector, efectivamente, por el movimiento de tierras, al parecer, me comuniqué con el área de parques y jardines, y el día de ayer, y el día de hoy, pues, han procedido al retiro de ese huarango para ponerlo en custodia en el vivero. Sobre ese tema, informo también al pleno de concejo que existe ya un proyecto de ordenanza que fue producto de una reunión que solicitamos a la gerencia municipal con el Colegio de Biólogos, con el Patronato, y con la gerencia de medio ambiente, para poder establecer una ordenanza municipal que prohíba y restrinja la afectación a especies nativas cuando existen este tipo de obras. Dado que existe una ordenanza regional que prohíbe la tala, es una ordenanza regional que ya está vigente hace más de 10 años, sin embargo, no especifica el tema de las obras, y es importante que como gestión municipal podamos delimitar y establecer políticas públicas que preserve las especies nativas en nuestra región. En ese sentido, hemos invocado y hemos pedido a la gerencia de medio ambiente que lo más pronto pueda ser llegar a la comisión de medio ambiente ese proyecto de ordenanza que restrinja el tema de la afectación a especies nativas. Por otro lado, también informar al pleno de concejo que el día de hoy me apersoné a la obra Raul Porras, ha pedido varios de los moradores que habían tenido varios inconvenientes por el retraso, en este caso la ausencia de la continuación de las obras, ya el día de hoy pues han retomado ya hace varias semanas los trabajos y me informaron que el 20 de mayo pues estarían culminando. Igual, también informar al pleno de concejo que esta semana llevamos a cabo un importante evento impulsado por la UGEL-ICA, que fue una iniciativa de la justamente sub gerencia de educación, cultura y deporte, en aras de poder gestionar el espacio adecuado para que los 150 alcaldes escolares de nuestra provincia puedan encontrarse. En ese sentido se llevaron a cabo dos talleres tanto para el nivel primario como

secundario y pudimos observar allí el gran expertiz de nuestros jóvenes. Aprovecho también para invitar al pleno de concejo el día 16 de mayo, van a venir los alcaldes escolares aquí seleccionados por la propia UGEL para poder exponer sus ideas y esperemos como concejo poder recibirlos y escucharlos a todos ellos en este evento que se va a desarrollar el 16 de mayo. Asimismo también informar que hemos tenido reunión con las organizaciones juveniles y el sábado 17 de mayo se va a llevar a cabo un taller de fortalecimiento de liderazgo juvenil. Esto también en aras de promover la ordenanza que aprobamos el año pasado, que fue el Consejo Provincial de la Juventud. Eso es todo, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, pasamos a la **SECCIÓN PEDIDOS**. Tiene el uso de la palabra el Reg. Quispe Vilca.

EL REGIDOR QUISPE.- Señor alcalde, señores pleno del concejo, muy buenas tardes. Mi pedido es que se apruebe en esta sección de concejo, mi plan de fiscalización, que en su momento voy a sustentar.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Mi pedido es que atienda mi pedido por escrito que he realizado con fecha 15 de abril, 28 de abril y 6 de mayo, dirigido a la gerencia de transporte, a la gerencia del SAT y a la gerencia municipal.

LA REGIDORA LOAYZA.- Mi pedido es reiterar a Electro Dunas el retiro de cableado en la ciudad en base a la ley que lo estipula.

LA REGIDORA RAMOS.- El primer pedido, señor alcalde, pido que se me informe del gasto realizado por asesorías externas entre los años 2023, 24 y 25, por parte de la Municipalidad Provincial de Ica. Mi segundo pedido es que para la próxima sesión extraordinaria se haga presente el responsable del gerente de medio ambiente para que nos explique en qué condiciones está trabajando las 10 compactadoras en el recojo de residuos sólidos de la ciudad.

EL SEÑOR ALCALDE.- Pasamos a la sección orden del día.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores miembros del pleno del concejo municipal, para dar cuenta de los despachos que pasaron a esta estación de orden del día. El primero de ellos es el que se da cuenta al pleno del concejo municipal, el informe N° 206-2025 de la sub gerencia de tesorería, quien remite el resumen de ingresos correspondiente al mes de marzo 2025. Suscrito por el sub gerente de tesorería, CPC. Nicanor García Escate, quien efectivamente hace llegar la rendición de cuentas correspondiente al mes de marzo con el resumen de ingresos. Lo que se pone a consideración de los miembros del concejo municipal, señor alcalde. El siguiente documento es el siguiente documento que pasó a esta estación de orden del día, es el oficio circular N° 42 de la gerencia de administración, quien hace de conocimiento las acciones civiles penales y administrativas en contra del abogado Frank Yestin Valencia Quispe, quien denunció ante INDECOPI la Municipalidad de Ica siendo este trabajador de la Procuraduría Municipal y el resumen del presente informe concluye en lo siguiente, antecedentes, con fecha 15 de marzo 2023, la Asociación Civil Defensoría del Consumidor y Usuarios, en adelante, Asociación representada por el señor Frank Yestin Valenzuela Quispe, interpuso denuncia contra el señor Augusto Jhairziño Malasques Ramírez por presuntas infracciones en la ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor. En tanto, el proveedor no habría cumplido con brindar el concierto denominado Vendimia Old School del 10 de marzo 2023. Con fecha 19 de abril del año 2023, el señor Frank Yestin Valenzuela Quispe solicitó que el procedimiento se incluya como proveedor a la Municipalidad Provincial de Ica. A través de la resolución final 1004-2024 de fecha 10 de mayo del año 2024, la Comisión de Protección del Consumidor de INDECOPI resuelve, entre otros, primero, declarar improcedente por falta de legitimidad para obrar pasiva la denuncia presentada por la Asociación Civil Defensoría del Consumidor y Usuarios contra la Municipalidad Provincial de Ica por la presunta infracción a la ley 29571 del Código de Protección y Defensa del Consumidor. Segundo, declarar fundada la denuncia presentada por la Asociación Civil Defensoría del Consumidor y Usuarios contra el señor Augusto Jhairziño Malasques Ramírez por infracción a los artículos 18 y 19 de la ley 29571 del Código de Protección y Defensa del Consumidor, en tanto el proveedor denunciado no habría cumplido con brindar el concierto denominado Vendimia Old School el 10 de marzo

2023. Mediante la cédula de notificación con proveído 1 del 7 de noviembre del 2024, el Tribunal de Defensa de la Competencia de la Propiedad Intelectual INDECOPI pone en conocimiento de la Municipalidad Provincial de Ica que la Asociación Civil del Consumidor representada por el señor Frank Yestyn Valenzuela Quispe interpuso recurso de apelación en contra de la resolución final 1004 mediante oficio 35 del 3 de enero del año 2025 la Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Ica comunica a la gerencia de administración la notificación del proveído 1 del 7 de noviembre 2024 a efectos de emitir posición de la revisión del oficio remitido por la Procuraduría la Gerencia de Administración pudo advertir que el señor Frank Valenzuela Quispe actuando en representación de la asociación a través del escrito de fecha 4 de junio del 2024 presentó el recurso de apelación a efectos de que INDECOPI considere como proveedor a la Municipalidad Provincial de Ica el nombre del señor Frank Valenzuela Quispe llamó la atención de la gerencia de administración al coordinar con la Procuraduría Pública los procesos llevado a cabo ante el INDECOPI ha coordinado con el señor Valenzuela quien presentaba servicios en la Procuraduría en razón de ello a través del oficio circular 03-2025 del 9 de enero del presente año la Gerencia de Administración solicitó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a la sub gerencia de logística e informática comunicar qué tipo de contrato tiene o ha tenido el señor Frank Valenzuela Quispe y los periodos que comprende por el lado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a través del oficio 074 han informado que el señor Frank Valenzuela Quispe no se encuentra registrado en su base de datos por el otro lado de la subgerencia de logística e informática a través del informe N° 039-2025 comunicó que en el Sistema de Gestión Administrativa SIGA el señor Frank Valenzuela Quispe tiene la tiene las siguientes órdenes de servicio: orden de servicio del 2878-2023 SIAF 5501 periodo del 29.09.23 al 03.11.2023 Área Usuaría: Procuraduría; orden de servicio 3386-2023 SIAF 6642 del 9.11.2023 al 28.12.2023 Área Usuaría: Procuraduría; orden 041-2024 SIAF 273 del 22.01.2025 al 31.03.2025 Área Usuaría: Procuraduría; orden 899-2024 SIAF 1855 del 02.04.2024 al 30.06.2024 Área Usuaría: Procuraduría. Es de observarse que el escrito de apelación presentado por el señor Frank Yestyn Valenzuela Quispe está fechado el 4 de junio del 2024. También es de observarse de las órdenes de servicio remitidas por la sub gerencia de logística e informática que el señor Frank Yestyn Valenzuela Quispe ha venido prestando servicios en la Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Ica desde el 20 de septiembre del 2023 al 2 de octubre 2024. Dentro de ellas a través de la orden de servicio 899 del 2 de abril 2024 la Municipalidad Provincial de Ica contrató al señor Frank Yestyn Valenzuela Quispe para que preste el servicio de abogado en la Procuraduría Pública Municipal de Ica por el periodo de 90 días que abarca desde el 2 de abril 2024 al 30 de junio del 2024. Es decir, el señor Frank Yestyn Valenzuela Quispe, al momento de presentar el recurso de apelación, en contra de la entidad en la que la resolución final 1004 que declaró improcedente la denuncia en contra de la Municipalidad Provincial de Ica, venía prestando servicio de defensa legal en la Procuraduría de la Municipalidad Provincial de Ica. Frank Yestyn Valenzuela Quispe interpuso recurso de apelación en contra de la entidad en la que prestaba servicio de defensa legal. Respecto del Festival Internacional de la Vendimia 2023, la Municipalidad Provincial de Ica tiene dos procesos llevados a cabo ante INDECOPI, uno de oficio, con expediente 01-2023, y otro por denuncia de Frank Yestyn Valenzuela Quispe, contratando al señor que denunció ante INDECOPI, a la Municipalidad Provincial de Ica, y dentro de la prestación del servicio interpone recurso de apelación en contra de la entidad donde prestaba servicios de defensa legal. En el expediente 01-2023 iniciado de oficio por INDECOPI, se emitió la resolución N° 016, a través de la cual, entre otros, se sanciona a la municipalidad por haberse incumplido con la presentación de los artistas los días 9 y 11 de marzo del 2023, en el marco del 58 Festival Internacional de la Vendimia. Primero, sancionar a la Municipalidad Provincial de Ica con una multa de 22.97 Unidades Impositivas Tributarias UIT, y al señor Augusto Yairzinho Maslasquez Ramírez con una multa de 1.16 Unidades Impositivas Tributarias, por infracción al artículo 19 de la ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, toda vez que incumplieron con brindar la presentación anunciada para el día 9 de marzo 2023 del artista Tito Nieves en el concierto denominado Serenata a la Vendima. Segundo, sancionar a la Municipalidad Provincial de Ica con una multa de 22.97 Unidades Impositivas Tributarias, y al señor Augusto Yairzinho Malaje Ramírez con una multa de 5.16 Unidades Impositivas Tributarias, por infracción al artículo 19 de la ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, toda vez que incumplieron con brindar la presentación anunciada para el día 11 de marzo del 2023 de los artistas

Antología, Pelo de Ambrosio, Pata Amarilla, y Hamilton Fernández en el concierto denominado Noche Contemporánea Andina. De la revisión del recurso de apelación presentado por el señor Frank Yestyn Valenzuela Quispe se observa que los numerales del 2.1 al 2.14 del referido a recursos es una copia es una copia pega literal incluso citas e imágenes de los numerales del 7 al 20 de la resolución cero dieciséis de Indecopi a través de la cual se sanciona a la Municipalidad Provincial de Ica, por lo que se podría deducir que el señor Frank Yestyn Valenzuela Quispe habría tenido acceso al expediente N° 01-2023 que se viene tramitando en la Procuraduría y habría utilizado los argumentos escritos en la resolución N° 16 para sustentar su recurso de apelación. Otro aspecto a tener en cuenta es que respecto del expediente N° 01 en el numeral 4 de la resolución N° 16, INDECOPI se indica el 8 de noviembre de 2023 el Procurador de la Municipalidad se apersonó al procedimiento sin presentar argumento asimismo respecto del expediente N° 440-2023 el numeral 7 de la resolución final N° 1004 indica el 19 de febrero del año 2024 la municipalidad se apersonó al procedimiento pero no presentó descargos es por ello que la actuación del señor Frank Yestyn Valenzuela Quispe aparte de la posible inconducta de ser encargado de la defensa legal de la Procuraduría de la Municipalidad y actúe legalmente en contra de la misma podría haber afectado en la defensa de la Municipalidad pues se aprecia de las resoluciones del INDECOPI que la Procuraduría no habría ejercido una adecuada defensa. En razón de ello, la Gerencia de Administración a través del oficio N° 34 del 13 de marzo 2025 comunica de los hechos a efecto de la que a efecto de que la Gerencia de Asesoría Jurídica indique las acciones legales que correspondería a la Oficina de Integridad para que promueva las acciones necesarias de acuerdo a sus competencias y a la Sub Gerencia de Logística e Informática para que analice de acuerdo al marco en contrataciones públicas si correspondería alguna acción y si el pago de un entregable de la orden de servicio 2029 que se encuentra para reconocimiento de pago se tendría o podría ser observada. Mediante el informe legal 030 del 18 de marzo 2025, Hugo Bonifaz Hernández en su condición de abogado de la Gerencia de Asesoría Jurídica comunica a la gerencia de su unidad orgánica que antes de emitir opinión legal respecto a las acciones legales o administrativas respecto de los hechos irregulares ocurridos en la en la Procuraduría, es necesario que los actuados y los antecedentes sean remitidos a la Procuraduría a efecto de que informe si el abogado Frank Yestyn Valenzuela Quispe tuvo a su cargo el expediente de INDECOPI para que realice la defensa de la comuna Iqueña y otros. Mediante oficio 197 del 20 de marzo 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite a la Procuraduría Pública el expediente formado a efecto que conforme a lo indicado en el informe legal, informe si el abogado Frank Yestyn Valenzuela Quispe tuvo a su cargo el expediente de INDECOPI para realizar la defensa de la comuna Iqueña y para determinar si existe daño y perjuicios. Mediante el informe 601 del 21 de marzo 2025, la Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Ica comunica a la Gerencia de Asesoría Jurídica que el abogado Frank Yestyn Valenzuela Quispe tenía a su cargo el expediente de INDECOPI 440-2023 conforme aparece del promedio de fecha 27 de mayo 2024 conforme al cargo de recibido por el referido abogado. Mediante el informe legal 030 del 1 de abril del 2025, Hugo Bonifaz Hernández, en su condición de abogado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, comunica a la gerencia de su unidad orgánica lo siguiente, a través del oficio 197 del 18 de marzo, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita a la Procuraduría Pública informar si el locador Frank Yestyn Valenzuela Quispe se le asignó el expediente de INDECOPI 440 confirmando la Procuraduría que al referido abogado se le asignó dicho expediente. Dentro del expediente de INDECOPI 440 se aprecia de la resolución final del 10 de mayo 2024 el acto administrativo en que resuelve, primero, declarar improcedente por falta de legitimidad para obrar pasiva la denuncia presentada por la Asociación Civil Defensoría del Consumidor y Usuarios y contra la Municipalidad Provincial de Ica por presunta infracción al código de protección del consumidor, y segundo, declarar fundada a la denuncia presentada por la Asociación Civil Defensoría del Consumidor y Usuarios contra Augusto Yairzinho Maslasquez Ramírez. Se aprecia el recurso de apelación en contra de la resolución final, recaída en el expediente de INDECOPI 440, interpuesta por Frank Yestyn Valenzuela Quispe en representación de la Asociación Civil Defensoría del Consumidor, recurso impugnatorio sellado con la rúbrica del abogado Frank Yestyn Valenzuela Quispe. Realizada la exegesis de las irregularidades realizadas por el señor Frank Yestyn Valenzuela Quispe en su calidad de locador de servicios contratado para la prestación de servicios como abogado de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, se indica que por ética ha debido de inhibirse al conocimiento del expediente de

INDECOPI. Asimismo, existe delito de negociación de compatibilidad o aprovechamiento indebido del cargo, que consiste que el funcionario o servidor público, abusando de su posición, se aprovecha inapropiadamente para sí, o a favor de un tercero, aprovechando de su posición de funcionario público, por lo que debería de autorizar a la Procuraduría Pública Municipal para que realice las acciones civiles y penales que corresponda contra el abogado Frank Yestyn Valenzuela Quispe. Que el expediente sea puesto de conocimiento en la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios y a la comisión de ética del Colegio de Abogados. Mediante el informe 235 del 7 de abril del presente año, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite el expediente formado a la Gerencia de Administración haciendo suyo el informe legal 030 a efectos de autorizar al Procurador Público Municipal para que realice las acciones civiles y penales que corresponda contra el abogado Frank Yestyn Valenzuela Quispe. Que el expediente sea puesto de conocimiento en la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios y a la Comisión de Ética del Colegio de Abogados al que pertenezca el abogado Frank Yestyn Valenzuela Quispe, determinándose que ha causado un perjuicio a la Municipalidad Provincial de Ica. Parte dispositiva, al respecto de conformidad con el artículo 23 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades y del numeral 23 del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Ica corresponde al concejo municipal de Ica autorizar al Procurador Público Municipal para que en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad inicie e impulse los procesos judiciales contra los funcionarios, servidores, o terceros que resulten responsables. Ante ello se remiten los actuados a la Gerencia Municipal a efectos de que en su calidad de máxima autoridad administrativa municipal se eleve el presente expediente formado a través de la Secretaría General para que por sesión de concejo se autorice al procurador público municipal para que se realicen las acciones civiles y penales que corresponda contra el abogado Frank Yestyn Valenzuela Quispe y asimismo presente la denuncia ante la comisión de ética del Colegio de Abogados al que pertenece el referido abogado. Asimismo se remite copia de los actuados de la oficina de gestión de recursos humanos a efectos del cómputo de los plazos para el inicio del procedimiento administrativo y de corresponder para su revisión a la Secretaría Técnica de los Procesos Administrativos Disciplinarios. Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresar mi especial consideración y estima personal. Atentamente firma y sello del gerente de administración de la Municipalidad Provincial de Ica CPC. Orlando Santiago Quispe. Lo que se pone en conocimiento del pleno para que determine el pleno del concejo municipal.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, para resumir entonces, el caso siguiente es la actuación del abogado Fran Valenzuela Quispe, quien era un abogado contratado por la municipalidad, y en ese periodo de su contrato ha presentado una denuncia contra la municipalidad. Entonces, eso es básicamente, ¿No? Las opiniones legales. Entonces, lo que se está opinando es para que el Procurador haga la denuncia a a este abogado, ¿No? Porque es contestar justamente del concejo municipal, autorizar al Procurador para que haga la denuncia. Consultas, sino para llevar a votación. Sometemos a votación entonces, la aprobación para la autorización al Procurador para que haga la denuncia al abogado Valenzuela Quispe. Los señores regidores que se sirvan aprobar la autorización, sírvanse levantar la mano. A ver, previamente una consulta de la regidora Yngrid Ramos.

LA REGIDORA RAMOS.- Señor alcalde, usted manifiesta de que vamos a llevar a votación para que se apruebe realizar por parte del procurador una denuncia ante esta persona. ¿Quiere decir que cada vez que el procurador haga una denuncia hacia alguna persona en perjuicio del municipio se se tiene que aprobar?

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Gracias, señor alcalde, señores de concejo municipal, señores funcionarios, periodistas, tengan ustedes muy buenas tardes. Es lamentable, señores de concejo municipal, poder tener tanta zozobra, ¿No? Con el tema de esto de la denuncia que nos había hecho hacia la entidad, a la corporación provincial, ¿No? Debo decir de que no solamente debe ser observado el locador, el abogado que trabaja dentro de la procuraduría municipal, sino también es quien se hace el requerimiento para poder contratar a esos locadores dentro de la institución que en realidad su función es defender los derechos o los intereses de la institución municipal que es la Procuraduría Municipal. Yo creo que debe llevar por su despacho también una carta a la Procuraduría Nacional para que tome atención, ¿No? En los

encargados en el tema de Procuraduría Municipal en nuestra provincia de Ica que representa no solamente a la provincia de Ica, señores de concejo municipal, sino representa a todos, a varios distritos de nuestra provincia dicta. Entonces, yo creo que señores, alcalde, sí, sí tenemos que darle las facultades al procurador municipal como concejo municipal o provincial para que se tome acciones sobre el mal abogado que en vez de defender a la institución ha estado haciendo perjuicio, ¿No? Inclusive no ha tenido tanto el beneficio de poder tener todo el expediente para poder hacer la defensa y hacer la denuncia correspondiente también en contra de la institución que en realidad le está asumiendo el cargo como responsable para defender los derechos judiciales, ¿No? Que tiene dentro de la institución. Yo creo que es necesario que el concejo municipal tiene que aprobar y por su intermedio la encargatura para que el procurador inicie las acciones legales y penales sobre el funcionario ya mención.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señores miembros del pleno del concejo municipal, a solicitud del señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, voy a dar lectura del artículo 9, atribuciones del Concejo Municipal, inciso 23 de la ley 27972, ley orgánica de Municipalidad. El artículo 23 dice lo siguiente, autorizar al Procurador Público Municipal para que en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores, o terceros respecto de los cuales el Órgano de Control Interno haya encontrado responsabilidad civil o penal, así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces, estando ya la lectura, vamos a proceder a la votación. Los señores regidores que se sirvan a aprobar la autorización al procurador, sírvanse a levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los miembros del pleno del concejo por unanimidad, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Igualmente, votación por unanimidad, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, gracias. Siguiente punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho que pasó a orden del día, señor alcalde, es la carta N° 155, asignada con expediente 3083, de fecha 11 de abril, presentado por la Caja Municipal de Ica, respecto a la solicitud de nominación del director representante de los Pequeños Comerciantes y Productores, el señor César Augusto Ruiz Lévano, como miembro del Directorio de la Caja Municipal de Ica. Al respecto, señor alcalde, en la sesión pasada se iba a proceder a hacer la nominación, pero por alguna desinformación de repente, de último minuto, no se pudo efectuar la nominación conforme se hizo con los Directores anteriores, en consecuencia, corresponde simplemente votar por la nominación.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, vamos a someter a votación la nominación del representante al Directorio de la Caja Municipal de Ica, del señor César Augusto Ruiz Lévano, como miembro del Directorio de la Caja Municipal. Como representante de los Pequeños Comerciantes y Productores. Los señores regidores que se sirvan a aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores Epifanio Quispe, Leydy Loaiza, Carlos Ponce, Nélida García, Jorge Hinostroza, Paul Astohuamán, Ana María Huarcaya, Yessica Puchuri, José Luis Escate, Silvia Bertolotti, y regidor José Antonio Rubio, 11 votos a favor.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que voten en contra, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Vota en contra la regidora Nélida García y la regidora Yngrid Ramos, 2 votos en contra.

EL SEÑOR ALCALDE.- Aprobado por mayoría. Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- En este caso, votación unánime, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, siguiente punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- Siguiente despacho para esta estación orden del día es la solicitud con registro 3367, suscrito por la señora Teresa Bernita Rojas Azula, quien solicita el uso de la palabra en la presente sesión de concejo. Si se encuentra la señora, señor alcalde, para que le pueda proceder a conceder el uso de la palabra.

EL SEÑOR ALCALDE.- Invitamos a la ciudadana que ha solicitado el uso de la palabra a acercarse. Bien, le invitamos para que pueda dirigirse al pleno del concejo municipal, pidiéndole que sea bastante sintético.

La ciudadana Teresa Bernita Rojas Azula.- Buenas tardes, señor alcalde, buenas tardes, regidores y demás presentes. Quien le habla es presidenta de una Junta de Propietarios de una propiedad horizontal en la Urbanización Luren, frente al Rojas Market. En abril de este año hemos tenido unos atropellos por parte del ciudadano Cristian Max Quintanilla Grimaldo, quien sin tener la calidad de propietario registral conforman cuatro propiedades, esa propiedad horizontal, simplemente solicitó ante sub gerencia de obras privadas, la ejecución de huellas de acceso vehicular para cocheras, y además solicitó dentro de eso la construcción de una rampa. En primer lugar, esas casas tienen un Reglamento Interno inscrito desde el año 91, en el cual nos hemos estado rigiendo los propietarios, que vivimos ahí en forma armoniosa. Este señor, jactándose de tener un poder económico e influencias en funcionarios, dicho por él mismo, en funcionarios que trabajan en la municipalidad, así como algunos regidores, simplemente él agarró y destrozó una construcción de la municipalidad, que de años, le hablo desde el año 2003, es más, mucho más antes. Si pudieran, por favor, alguien ayudarme a pasar estas imágenes de Google Earth del frontis, por favor. Ha sido siempre un área verde, ha sido estacionamiento, en el cual toda la vida eso ha servido para nosotros, los propietarios, respetar nuestros límites del estacionamiento que corresponde a cada propietario. Es una vía pública, sí, pero quienes lo cuidamos somos nosotros, los moradores, quienes pagamos nuestros arbitrios al día, nuestro impuesto predial. Entonces, si por estas personas, que simplemente sin tener la condición de titular registral, sin haberse presentado ante la Junta de Propietarios como el titular registral, y hablar convenientemente con los demás propietarios conforme al Reglamento Interno, que también tiene carácter de ley, viene simplemente a destrozar. Y ahora, así está y se estaciona así. ¿A quién se está perjudicando? A los cuatro propietarios. También está, en esos momentos, ahí el titular registral, que es el señor José Luis Uribe Cuello, quien se ha jactado de decir que por su poder económico, él puede tener todas las influencias, sobre todo con ciertos funcionarios de obras privadas. Entonces, si hace un rato he escuchado que a la regidora Huarcaya, los mismos funcionarios no le responden los informes, y acabo de escuchar, lamentablemente, el actuar de un abogado que contrató la misma municipalidad para que simplemente les perjudique, ¿qué podemos esperar nosotros, los simples ciudadanos, que hemos votado por ustedes, por las autoridades, para que nos representen, para que se cumplan las normas? Muy aparte, en esa zona, de acuerdo a la ordenanza municipal 015-2020, está categorizada como zona residencial media, donde no se puede poner ningún negocio, y dentro de nuestro Reglamento Interno indica que el uso exclusivo de esas propiedades es vivienda, a excepción de que haya el voto de la mayoría de los propietarios, o se cambie el Reglamento Interno, cosa que no se ha hecho. Solamente hemos autorizado a una de las propietarias. Y este señor, en estos momentos, así estaciona su auto. Todos tenemos vehículos. Git tiene el acceso para una cochera, que construye la rampa, pero, ¿y ahora qué hacemos con las áreas largas que estaban ahí? Son imágenes de Google Earth que no pueden ser manipuladas, que la municipalidad, en sesiones anteriores, así ha venido respetando. Y el mismo señor, el señor Gallo, me supo decir y pedir disculpas, que simplemente obedeció una orden, y volvió a plantar. ¿Y qué hizo este señor? Volvió a destruir. Ahorita no tenemos áreas verdes. Estamos viendo que en todo Ica, por distintas, no sé, construcciones, ampliaciones, están quedando pocas áreas verdes. Y nos quitan esto, que sirve, además, está contemplado dentro de nuestro Reglamento Interno para que sea custodiado por nosotros, y él, sin ninguna autorización, y a simple vista de todos, ha destruido las áreas verdes que teníamos ahí, así como la construcción. Entonces, ¿qué hacemos? No estamos teniendo una buena convivencia, armoniosa. Este señor simplemente vino a alterar nuestra paz. Y esto no se trata de un

problema personal, porque ese señor yo no lo conozco. Sin embargo, él sí ha cometido cosas, pasando la información, buscando información mía, y pasando la información a algunas personas que están acá presentes. Y no es así. Acá, lo que estoy buscando y lo que estoy pidiendo es que, por favor, hagan respetar las áreas verdes, las construcciones que existen. Hagan respetar las mismas ordenanzas que ustedes emiten, como es la zonificación de las urbanizaciones, donde no es compatible en este caso negocio. Que se reponga el jardín que sirve como espacio delimitante para el estacionamiento de los vehículos de los propietarios. Muy aparte, también tenemos un Reglamento Interno, que ha venido siendo de conocimiento y respetado por las gestiones anteriores de la municipalidad. Y no puede ser que ahora, de la nada, pase esta situación. Gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien. La regidora Yngrid Ramos va a hacerle una consulta.

LA REGIDORA RAMOS.- Buenas tardes con la ciudadana. Quisiera hacerle una pregunta. Usted, al inicio de lo que ha manifestado, ha dicho algunos regidores. Y deja abierta esa inquietud, habla de gestiones anteriores, habla de la gestión de ahora, no entiendo. Y también, como presidente de Comisión de Medio Ambiente, estoy escuchando atentamente lo que usted está manifestando. Entonces, quisiera que sea más explícita en ese sentido para poder nosotros, como comisión, también ver qué decidimos o llamamos a una mesa de trabajo a los responsables del área, ¿no? También.

La ciudadana Teresa Bernita Rojas Azula.- ¿Explícita en qué sentido?

LA REGIDORA RAMOS.- Porque usted manifestó como que hubiera injerencias de algunos regidores.

La ciudadana Teresa Bernita Rojas Azula.- Es lo que ha manifestado el señor.

LA REGIDORA RAMOS.- Bueno, entonces, debería ser un poco más explícita y segura de sus expresiones, ya que, como esta sesión es una sesión pública, entonces, de dichos, no podemos venir tampoco a mancillar honras. En general, lo hablo porque acá somos 13 regidores, quien le habla también es presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, y preocupada por lo que usted manifiesta, pero cuando se habla públicamente de regidores, comienzan a cuestionar la población, y pensando que los 13 o alguno de nosotros está inmiscuido en esto, y cuando ya hay una información, o sea, hay que tener la certeza de quién es, y si hay alguien aquí responsable, también decirle y manifestarlo.

La ciudadana Teresa Bernita Rojas Azula.- Bueno, siendo explícita y de acuerdo a las palabras del ciudadano Cristian Max Quintanilla Grimaldo, así como del señor Gallo, simplemente obedecieron órdenes del señor Epifanio. Es lo que manifestaron. Porque había dicho que él iba a vivir ahí, y que no tenía acceso a su casa. Y él no vive ahí. Es una propiedad horizontal de cuatro viviendas. Yo vivo desde el 2013. Mi vecino vive desde el 2000, hace más de 20 años. Y sabemos muy bien esa propiedad, y así los dueños anteriores eran los señores Chahuay. Eso es lo que le estoy manifestando.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, bueno, muchas gracias. Entiendo de que acá seguramente ha habido algún tipo de trámite administrativo. Procederemos a solicitar la información correspondiente. Obviamente, los regidores también están en toda la potestad de hacer los procesos e investigaciones que ellos consideren pertinentes. Bueno, el regidor Epifanio Quispe

EL REGIDOR QUISPE.- Al respecto, señor alcalde, señor presidente del concejo, yo voy a manifestar lo siguiente. Yo creo que cada uno de nosotros, los trece regidores, la ciudadanía se nos acerca a preguntar de una u otra forma cualquier tipo de problema que tiene. Lamentablemente, ese día me tocó a mí encontrarme con una persona de repente que estaba buscando la manera, cómo iba a ser su manera de recabar de repente un permiso. Simple y llanamente mi persona le dijo que se acerque a gerencia de obras, que ahí le van a dar diferentes datos de la manera cómo iba a hacer este tipo de trámites. Más no he intervenido más en ningún tipo de asesoría u órdenes. No es esa mi intuición. Yo creo que la persona que ha mencionado se ha tomado la atribución de mencionar de repente como a muchos de nosotros mencionan. En su momento también han mencionado muchas otras personas que han mencionado acerca de la señora que en este momento está, también mencionó un nombre de una regidora. Yo creo que no es

estable. No es estable porque venimos simplemente porque no hay pruebas contundentes como para que vean que sí somos nosotros. Rechazo contundentemente de la manera como usted vino acá a expresar porque no tiene usted pruebas en contra de mí, porque si la otra persona toma mi nombre, como muchos de nosotros también nos lo pasan de la misma forma.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, dispondré en todo caso, nos remitan la información correspondiente de que si es que ha habido algún trámite de solicitud de autorización para hacer trabajos en ese sector. Muy bien, siguiente punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores miembros del pleno del concejo municipal, antes de pasar al siguiente punto, con su venia, señor alcalde, para dar cuenta del concejo, informar en todo caso una omisión involuntaria. En el momento de hacer la nominación del señor representante de los Pequeños Comerciantes y Productores, el señor César Augusto Ruiz Lévano, como Miembro del Directorio de la Caja Municipal, se omitió involuntariamente dar cuenta del periodo en el que él se va a desempeñar como Director. Y para que conste en acta, conforme lo solicita siempre la Caja Municipal, tenemos que indicar que el director de la Caja Municipal, representante de los Pequeños Comerciantes y Productores, el señor César Augusto Ruiz Lévano, iniciará su periodo de dirección desde el 9 de mayo, vale decir, el día de mañana, 9 de mayo 2025, hasta el 9 de mayo del 2028. Esto a efecto de cumplir con las exigencias de la Superintendencia de Banca y Seguros. Esto es lo que tenía que informar para continuar con el desarrollo de la presente sesión ordinaria. El siguiente despacho que pasó a esta estación de orden del día, señor alcalde, es el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la Exoneración del pago de derechos municipales por celebración de Matrimonio Civil Masivo dentro de las celebraciones del Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ica. Expediente que será sustentado por el presidente de la comisión de registro civil de dicha municipalidad, Reg. Epifanio Quispe Vilca.

EL REGIDOR QUISPE.- Efectivamente, señor alcalde, señor del Pleno Concejo, a nuestra comisión ha llegado un expediente del área del registro civil para la exoneración de todos los pagos y tributos que requieren para la realización del matrimonio masivo. Nos honra con su presencia el Dr. Diego Torrealva, para que pueda dar a conocer todo lo que se va a realizar ese día.

EL SEÑOR ALCALDE.- Invitamos entonces al sub gerente del registro civil para que haga una breve exposición sobre el tema.

SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL.- Señor alcalde, buenas tardes, señores regidores, periodistas y todos los funcionarios, tengan ustedes buenas tardes, quien le habla es Diego Torrealva, subgerente del registro civil de la municipalidad provincial de Ica. Y efectivamente, como indicó nuestro primer regidor, Epifanio Quiste, el día 14 de junio del 2025 a las 12 del día en la plaza mayor de la ciudad de Ica, vamos a realizar el matrimonio civil máximo, como es de costumbre todos los años, por la celebración del ciento sesenta y dos aniversario de la provincia de Ica. En tal sentido, necesito la aprobación del todo del concejo municipal para poder generar algunos gastos, como es el cobro naturalmente del matrimonio en sí, y asimismo de algunos requisitos, más que solamente se va a dar pago en derecho a trámite, que es una cifra simbólica de 25 soles por cada gestión que se haga por cada pareja, y lo que necesitamos es el voto y la aprobación de esta exoneración para que se pueda proceder a dicho matrimonio. Muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Muy bien, entonces sometemos a votación el pedido. Los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantan la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación unánime, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que se sirvan aprobar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Igualmente votación por unanimidad.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces, aprobado. Siguiente punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto que pasó a esta estación de orden del día es el proyecto de acuerdo de concejo que autoriza la suscripción del convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Sociedad de Beneficencia de Ica y la Municipalidad Provincial de Ica del proyecto denominado Centro de Atención Residencial San Juan de Dios de la calle Tacna 399 distrito y provincia de Ica. El mismo que se encuentra solo por votación solo para votación a través del pleno del concejo municipal.

EL SEÑOR ALCALDE.- Señor regidor, podría nuevamente, brevemente, ¿En qué consiste?

EL REGIDOR PONCE.- Señor alcalde, este convenio que está solicitando la Beneficencia, es para la formulación del IOARR, y posteriormente, hacer el expediente técnico del IOARR, para con ello, elevar al gobierno regional, y pueda ser la unidad ejecutora de dicho IOARR, señor alcalde. Para lo cual, este, cuenta con todos los informes legales, informe técnico de las carencias del urbano, precedente.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, llevamos a votación. Los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores por unanimidad. Señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores, que se sirvan dispersar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Igualmente, votación unánime.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias, siguiente punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- Siguiente punto de la estación despacho que pasó a orden del día, es el proyecto de ordenanza municipal que crea la instancia de articulación local de desarrollo de inclusión social de la Municipalidad Provincial de Ica, expediente que será sustentado por la presidenta de la Comisión de Programas Sociales, DEMUNA y Personas con Discapacidad, regidora Nélida Cecilia García Ramos.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra la regidora Nélida García Ramos.

LA REGIDORA GARCÍA.- Alcalde, muy buenas tardes, señores regidores, gerencia, y señores públicos presentes, y también periodistas. La aprobación mediante la ordenanza municipal conforman la instancia de articulación local de desarrollo e inclusión social. Del artículo 73 ley orgánica de la municipalidad establecen que las municipalidades en materia de servicios sociales tienen la función de administrar, organizar, y ejecutar los programas, los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social. Asimismo, que cada gobierno local organiza y libera una instancia de articulación local del desarrollo e inclusión social. Aprobada por ordenanza municipal con el objetivo de lograr la implementación eficiente, eficaz, efectiva y vitalidad de intervenciones públicas de desarrollo e inclusión social en el territorio. Generando consenso, intercambios de información, efectuando acciones conjuntas, impulsando el cumplimiento de acuerdo que otros. Así mismo que mediante este informe técnico 029-2025 de gerencia de desarrollo social de la municipalidad provincial de Ica de la fecha 21 de abril del 2025 el gerente de desarrollo social retiene el informe técnico y propuesta de la ordenanza municipal que crea la la instancia de articulación local de desarrollo de inclusión social. Esta instancia de articulación local de desarrollo e inclusión social del distrito de Ica para permitir la implementación de la política nacional de desarrollo e inclusión social. Bueno, esta aprobación nosotros necesitamos creo que es el sello municipal. Eso es lo que está pidiendo Desarrollo Social porque si no, no nos van a a nosotros considerar este premio del sello este municipal.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que se sirvan a aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación unánime señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que se sirvan a dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Igualmente votación por unánime.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias. Siguiendo punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- En esta oportunidad vamos a pasar a desarrollar los pedidos efectuados en la presente sesión de concejo señor alcalde el primer pedido fue formulado por el regidor Epifanio Quispe.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el Reg. Epifanio Quispe.

EL REGIDOR QUISPE.- Señor alcalde, señores del pleno concejo, como es sabido, es sabido que tenemos de acuerdo a ley nuestro plan de fiscalización. En su momento, en el año 2023, presente de mi plan de fiscalización, no se ha concretado. Mis colegas regidores, la doctora Ana Huarcaya, de igual forma presentó en su momento no, tampoco se dio. En este en el día de hoy presenté por mesa de partes solicitando la aprobación del presupuesto del programa de acciones de fiscalización del año 2025 solicito la aprobación del pleno del concejo municipal del presupuesto para el programa de acciones de fiscalización del concejo municipal y la aprobación de la presentación de AMIPAP año 2025 que presente el pleno del concejo en anexo tres programas de acciones de fiscalización del concejo municipal para el año 2025 solicito señor alcalde, señor del concejo que se me apruebe mi plan de de fiscalización en el cual presenté por mesa de partes y hago llegar una copia secretario general para que conste en esta sesión.

EL SEÑOR ALCALDE.- Regidor Carlos Ponce tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR PONCE.- Señor alcalde, señores del concejo municipal, señor alcalde por su intermedio para comunicar a mi colega que el PAD tiene que ser primero revisado por el concejo municipal y luego llevar a votación de acuerdo a lo que indica la norma.

EL SEÑOR ALCALDE.- Regidora Huarcaya

LA REGIDORA HUARCAYA.- Señor alcalde en todo caso me gustaría conocer o que se dé lectura que es lo que está pidiendo el regidor Epifanio dentro de sus planes porque bueno al menos yo no tengo el plan a la mano sería conveniente que usted dé la lectura de repente porque sí el año pasado muchos de los miembros del concejo municipal estábamos haciendo esta petición de la fiscalización pero eso tiene que ser aprobado en el pleno de concejo en todo caso que dé lectura.

EL SEÑOR ALCALDE.- Ya bueno vamos a dar lectura rápidamente dice monto presupuestal S/. 750,000 soles programación de materias a fiscalizar 1. Desarrollo urbano 2. Contratación de obras 3. Desarrollo económico y seguridad ciudadana 4. Desarrollo económico local 5. Gestión de riesgo de desastre 6. Seguridad ciudadana y policía municipal 7. Desarrollo social 8. Transporte tránsito y seguridad vial 9. Protección del medio ambiente y salubridad 1. Otras materias no consideradas en los numerarios anteriores durante el año fiscal eso es básicamente la propuesta ¿Qué le parece a todo caso? Yo creo que lo dejamos ¿No? Para que los demás regidores puedan también a la siguiente sesión ¿Le parece? ¿Ya? Listo ya para que sobre todo se ve el tema de presupuesto ¿Ya? Muy bien entonces esto lo pasamos a la siguiente sesión ordinaria Siguiendo pedido. Tiene el uso de la palabra la Reg. Ana Huarcaya.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Bueno señores concejo municipal mi pedido ha sido las atenciones referente a los pedidos por escrito que había solicitado el día 15 de abril, el 28 de abril y el 6 de mayo que presente ha sido dirigido a la Gencia de transporte, al SAT y a la Gerencia Municipal. Señores del concejo municipal estos pedidos les he requerido ya con mucho tiempo desde el 15 de abril solamente tengo una sola respuesta señores del concejo señora alcalde. Asimismo he vuelto a presentar otros pedidos relacionados también a la gerencia de transporte esperando que sean efectivas asimismo también hay una carta dirigida hacia al SAT para que nos informe de frente a los pedidos que está requiriendo pues como de conocimiento al perro del concejo municipal estoy haciendo mis peticiones en base al derecho que me asiste a mí esperando que se cumpla en la siguiente sesión agradezco el conocimiento de todos los escritos de las peticiones realizadas Sr. Alcalde y señores del concejo municipal gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Entonces se dispondrá al gerente municipal solicite la información. Siguiente pedido. Tiene el uso de la palabra la Reg. Leydy Loayza.

LA REGIDORA LOAYZA.- Señor alcalde, pleno de concejo mi pedido es reiterar a Electro Dunas el retiro del cableado en la ciudad en base a la ley que lo estipula dado que ya en el año 2023 solicitamos a través de un pedido en sesión de concejo en base a la ley 31595 ley que promueve la descontaminación ambiental y establece el retiro del cableado aéreo en desuso o en mal estado en las zonas urbanas pero no solamente Electro Dunas sino también las empresas que hacen uso de este tipo de cableados en ese sentido mi pedido está orientado a que se pueda reiterar a quien corresponda y sobre todo el área de medio ambiente poder brindar la información detallada y documentada de las acciones y gestiones que ha realizado en cumplimiento a esta citada ley dado que hay empresas concesionarias de servicios de electricidad y telecomunicaciones pero que para que esta ley sea efectiva la gerencia de medio ambiente tiene que ejercer justamente la función de supervisión y en varios postes de la provincia de Ica hay además publicidad colgante, afiches, entre otros que dificultan sumado al cableado, eso podría generar un continuamente un accidente. En ese sentido, mi pedido es para que la gerencia de medio ambiente a la brevedad posible pueda informarnos qué acciones está tomando respecto y en todo caso reiterar a las empresas que tienen que ver con las telecomunicaciones y el cableado el cumplimiento de esa presente ley

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces dispondremos a la gerencia municipal haga los pedidos correspondientes ante las entidades prestadoras de los servicios que originan los cables y también un informe a la gerencia de medio ambiente. Tiene el uso de la palabra la regidora Yngrid Ramos.

LA REGIDORA RAMOS.- Alcalde, el pedido que vengo realizando y comparto el malestar de la regidora Ana Huarcaya, de que a veces solicitamos información o hacemos pedido y no se nos atiende, no se nos hace llegar la información, no podemos realizar el trabajo de fiscalización. En ese sentido, vuelvo a reiterar mi pedido para que se me haga llegar de forma documentada la información por los gastos de asesoría externa realizada por la Municipalidad Provincial de Ica en los años 2023, 24' y 25' en las diferentes áreas del municipio.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, dispondremos entonces a la gerencia municipal, cumpla con ese pedido.

LA REGIDORA RAMOS.- Señor alcalde, mi segundo pedido es, como Presidente de Comisión de Medio Ambiente, estoy muy preocupada por el trabajo que se viene realizando en esa área, con respecto al recojo de los residuos de la ciudad. La Municipalidad Provincial de Ica ha adquirido 10 compactadoras en las cuales se ha podido visualizar que de 10 compactadoras aproximadamente entre 3 y 4 compactadoras constantemente están en el taller de reparación, por alguna de edad, por algún tema de manipulación de los trabajadores de forma incorrecta, o algunos daños que han sufrido. Esto es un perjuicio para nosotros como municipalidad, porque lo que se decía es que con la adquisición brindaríamos un servicio correcto y adecuado a la población. Y lo que yo puedo manifestar como Presidente de comisión es que es un perjuicio en estos momentos porque de 10 compactadoras, 4 constantemente se malogran. Quiere decir de que los turnos que trabajan no realizan el servicio correspondiente y también quisiera que con la presencia del gerente del área correspondiente de medio ambiente nos explique qué hace con el personal que no labora en esas 3 o 4 compactadoras por cada turno porque hemos podido observar y hemos podido encontrar compactadoras con 4 ayudantes de recojo de residuos y no sabemos qué labores realizan los choferes que no están manejando estas compactadoras. Esa es una preocupación y también decirle señor alcalde de que es importante que cuando venga el señor Eloy Farfán a la próxima sección ordinaria nos traiga la información de la situación actual de las compactadoras. Están realizando el trabajo para los cuales fueron adquiridas o están en estos momentos en el taller.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, invitaremos entonces al gerente de medio ambiente en la próxima sesión. Siguiente pedido.

EL SECRETARIO GENERAL.- No hay más pedidos, señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, no habiendo más puntos que tratar, siendo seis y diez de la tarde, damos por culminada la presente sesión ordinaria convocada para el día de hoy, agradeciendo a todos su gentil asistencia.